1

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 05 de noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4620 /2021
Simese Nº: 198.614/2021

05-11-2021
DGAF
198614

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 020/2020, suscripto entre la Firma **ANDRES H. ARCE.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 40/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 364.981,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. Nº 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos e insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos e insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 12 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4175/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 020/2020, suscripto con la Empresa **ANDRES H. ARCE S.A.**

El contrato con la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.** fue firmado en fecha 04 de junio del 2020, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre del 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en los años 2020 y 2021 donde la distribución de los insumos no fue continua y la suspensión de consultas priorizando todo lo relacionado a COVID-19, por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala:
Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Jefe Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/mez

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto N° 020/2020.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
05 NOV. 2021 HORA: 14:20
N° 198614/21 FIRMA:

CyG/EL/mez

TESÃI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 12 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4175 /2021

Señores:
ANDRÉS H. ARCE S.A.
R.U.C. N°: 80023488-0
BRASIL 198 E/ JOSÉ BERGES
ASUNCIÓN
TELÉF.: (021) 220.500
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 40/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL"- PLURIANUAL- ID N° 364.981,** en atención al Contrato Abierto N° 20/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022,** considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

ANDRÉS H. ARCE S.A.
Giuliano Garbuglio
12 - 10 - 21.

CyG/EL/lm

63

9

Andrés H. Arce S.A.

Asunción, 13 de Octubre del 2021

Señores
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Dr. Derlis C. Leon
Director General
Presente.

De nuestra consideración

Me dirijo a ustedes en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional 40/2019"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL I.D. N.º 364.981"** en virtud a los bienes que se nos han adjudicado, formalizado según Contrato Abierto – Nº 020/2020.
Al respecto y en atención al pedido de AMPLIACIÓN de vigencia del Contrato , que solicitan mediante nota Nº 4175/2021, del contrato suscrito vigente, tenemos a bien manifestarles que estamos en total conformidad para dicha ampliacion teniendo en cuenta que esta pendiente el contrato de ampliacion del 20 % según principios establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, y para no incurrir en falta para dicha suscripcion damos nuestra total conformidad.

Esperando su total comprensión, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Juan Carlos Arce Ramirez
Andres H. Arce S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 14 OCT 2021 Hora: 9:44
SIMESE Nº: 198614
Firma: Aclaración: Mercedes Ruiz
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 15 OCT 2021
SIMESE Nº: 198614

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y USO RACIONAL		AUDITORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
Lic. Ines Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 15 OCT 2021 Simese Nº: 198614

Hora: 10:33 Firma: Rosana

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
15 -10- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

18 OCT. 2021

1 SCG p/ procesar conforme a la aceptación

Lic. Antonio Cartes
Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

CONTRATO ABIERTO N° 020/2020

LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL – ID N° 364-981.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ANDRES H. ARCE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A. RUC N° 80023488-0**, domiciliada en Brasil 198 e/ José Berges, cuidad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Arce Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 561.782, según Esc. N° 16, otorgado por la Escribana Digna Petrona López de Zayas, Reg N° 521 y Acta N° 18, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.981**
Cuenta con Certificación Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 40/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF. N° 2177 de fecha 6 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto Mínimo de Gs **789.827.500** (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones ochocientos veinte y siete mil quinientos) y Monto Máximo Gs **1.579.655.000** (Guaraníes un mil quinientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil)

Item	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA	Monto Mínimo IVA INCLUIDA	Monto Máximo IVA INCLUIDA
2	Goma para pulir resina	Unidad	Kit-Juego	200	400	DOCHEM	CHINA	36.850	7.370.000	14.740.000
6	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	1.250	2.500	MEDENTAL	MEXICO	66.000	82.500.000	165.000.000
7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	3.000	6.000	MEDENTAL	MEXICO	66.000	198.000.000	396.000.000
11	Ionomero de vidrio	Unidad	Kit-Juego	1.250	2.500	MEDENTAL	MEXICO	110.000	137.500.000	275.000.000
13	Lidocaina con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	80.000	160.000	ZEYCO	MEXICO	4.070	325.600.000	651.200.000
58	Lima tipo Hendiron	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	20.360	3.052.500	6.105.000
59	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	20.350	3.052.500	6.105.000
60	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	20.360	3.052.500	6.105.000
61	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

62	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
63	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
64	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
65	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
66	Lima Tipo Kerr	Unidad	Caja	150	300	FANTA	CHINA	22.000	3.300.000	6.600.000
67	Papel Articular	Unidad	Unidad	1.500	3.000	DOCHEM	CHINA	6.600	9.900.000	19.800.000
									789.827.500	1.579.655.000

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 243158001 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock MSP Y BS.

PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos serán computados en días corridos.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de Entrega	
1ra. Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada	La contratista tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock de los servicios.
2da. Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. Según necesidad y stock del servicio.
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock de los servicios. La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de compras, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima	Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del servicio Para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de la cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de compras por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Será comunicado a la contratista vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte el proveedor. Para el efecto, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato, la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retirada de las oficinas de las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que la contratista no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Dr. Nery Rodriguez Pazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres M. Arce S.A.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.

Además los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados, la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como el costo de los análisis.

Serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de personal del MSP y BS. Debe labrarse acta de procedimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble, con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO

El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los Parques Sanitarios y para los instrumentales una garantía mínima de 3 años, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud contados a partir de la fecha de entrega en el lugar indicado en la Orden de Compras.

Para productos con vencimientos menores a 15 meses o menos, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES, (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso y presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar, debiendo también presentar una Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de la Dirección de Salud Bucodental

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Juan Carlos [illegible]
Andrés H. [illegible] S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de JUNIO de 2020.

Sr. Juan Carlos Arce Ramírez
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez
Director General
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías — Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: DIGGIES Atención: Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ, Director General Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que la contratista se halle atrasada con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; 360 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el

Dr. Nery Rodríguez B. — DIRECTOR GENERAL — D.G.G.I.E.S.T.P.Y.B.S.

Juan Carlos Arce — Representante Legal — Alfonso H. Arce S.A.

	Ejercicio Fiscal AÑO 2021. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los Impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.3	NO APLICA.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: 10 (DIEZ) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

Dr. Nery Rodrigo Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.F.S. - M.S.P. Y B.S.

Carlos Arce
Representante Legal

6

Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
28.1509005356.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Tomador: ANDRES H. ARCE SA — Documento: 80023488-0

Domicilio: BRASIL N° 198 C/ JOSE BERGES — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/06/2020	00:00 hs de 04/06/2020	23:59 hs de 31/01/2022	606	Gs. 157.965.500

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.147.273
I.V.A. s/Prima	314.727
Premio	3.462.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.462.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0008 | Res.Nº 89/99 | Fec. 11/02/1999

Agente: DONATO MOSQUEIRA Y ASOCIADOS SC
Matrícula: 26 Tel: 234140
Dirección: FRAY LUIS DE LEON N°840 E/ VENEZUELA Y TTI

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.462.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/06/2020	3.462.000
TOTAL		3.462.000

Emitido en ASUNCION, 10 de junio de 2020

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Jefe de Operaciones de Emisión

Verónica Bordón
Jefa de Suscripción
Seguros Automóviles y vida

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Reglamento de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 28.1509005356.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ANDRES H. ARCE SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 157.965.500.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Siete Millones Novecientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ANDRES H. ARCE SA, con domicilio en BRASIL N° 198 C/ JOSE BERGES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 40/2019 - CONTRATO ABIERTO N° 020/2020 - ID. 364.981).-

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Jefe de Operaciones de Emisión

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción
Seguros Automóviles y vida

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	GOMA PARA PULIR RESINA BAJA ROTACION, JUEGO DE 6 UNIDAD COMO MINIMO UNIDAD	2	400	400	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR : A1 COMO MINIMO 4GR PASTA BASE + CATALIZADOR TUBO	6	2.500	2.500	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE COLOR: A2 COMO MINIMO 4 GR PASTA TUBO	7	6.000	6.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2 MATERIAL PARA RESTAURACION QUE SOPORTE FUERZA MASTICADORA Y LIBRE DE FLUOR KIT DE POLVO DE 15 G Y 8 ML DE LIQUIDO COMO MINIMO	11	2.500	2.500	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 2% + EPINEFRINA 1:100000 , INYECTABLE CARTUCHO 1,8ML	13	160.000	160.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIDD HEDSTROM 2º SERIE DE 25 MM CAJA	58	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR 1º SERIE DE 25 MM CAJA	59	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR 2º SERIE DE 25 MM CAJA	60	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR SERIE ESPECIAL Nº 08 DE 21MM CAJA	61	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR SERIE ESPECIAL Nº 10 DE 25MM CAJA	62	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR SERIE ESPECIAL Nº 15 DE 21MM CAJA	63	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR SERIE ESPECIAL Nº 08 DE 25MM CAJA	64	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR SERIE ESPECIAL Nº 10 DE 21MM CAJA	65	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	LIMA TIPO KERR SERIE ESPECIAL Nº 15 DE 25MM CAJA	66	300	300	0	100%
364981	LPN 40/2019	ANDRES H, ARCE S,A	PAPEL ARTICULAR NO SE APLICA BLOCK DE 10 HOJAS	67	3.000	3.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	B,BRAUN MEDICAL PARAGUAY S,A	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO MEDIANO CAJA X 100	21	200.000	200.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	B,BRAUN MEDICAL PARAGUAY S,A	GUANTE PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO PEQUEÑO CAJA X 100	22	200.000	200.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINAS LUBRICANTE PARA ALTA ROTACION UNIDAD	1	1.500	1.500	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	HILO PARA SUTURA SEDA AGUJA PARA SUTURA CON HILO DE SEDA UNIDAD	3	1.250	1.250	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	IONOMERO DE VIDRIO FCOS, NO MENOR DE 10GR + 8 ML POLVO + LIQUIDO CAJA	8	2.000	2.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	IONOMERO DE VIDRIO RESTAURADOR PARA RESTAURACION CLASE I Y II DENTAL, ALTO ADHESIVO Y TECNICA PRAT C/ LIBERACION DE FLUOR, TIEMPO DE FRAGUADO RAPIDO NO MAYOR DE 4 MINUTOS Y MEDIO Y TIEMPO DE MEZCLA NO MAYOR DE 30 SEGUNDOS, RESISTENTE A FUERZAS DE LA MASTICACION KIT DE POLVO DE 32 GR Y 10 ML DE LIQUIDO COMO MINIMO	9	500	500	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 1 PARA BASE Y CEMENTACION KIT DE POLVO DE 35 G Y LIQUIDO DE 20 ML	10	200	200	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	MEPIVACAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 2% + EPINEFRINA 1:100000 , INYECTABLE CARTUCHO 1,8ML	14	200.000	200.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	HIDROXIDO DE CALCIO HIDROXIDO DE CALCIO PURO EN PASTA UNIDAD	18	1.000	1.000	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	POLVO PARA IMPRESION ALGINATO NO SE APLICA SOBRE 453 GRS	19	600	600	0	100%
364981	LPN 40/2019	DENTAL GUARANI S,A	ACIDO ORTOFOSFARICO AL 37% DE USO ODONTOLOGICO JERINGA DE 2,5 ML COMO MINIMO	24	6.000	6.000	0	100%

Dr. Angel Pescettini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
UGGIES - MSP Y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 198614 - / 2021

Fecha de Doc.: 05/11/2021 - Hora: 09:43

REFERENCIA: Simese

Remitente: JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ

Dependencia: ANDRES H. ARCE S.A.

EN EL MARCO DEL LLAMADO LPN NRO 40 / 2019 ADQUISICION DE MEDCIAMENTOS E INSUMOS Y ANTICEPTICOS - AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4620/2021 SOLICITUD EXTENSION DE VIGENCIA CONTRATO 020/2020 ANDRES H ARCE LPN 40/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-05 Hora: 10:25

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERIIS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines.-

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A : AJ-DOC;
P/ su Analisis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: Luis Jara
FECHA: 8/11/2021 HORA: 9:05
Nº: 198614/21

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese Nº: 157733
Hora: 08:42 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
01-10-2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

04 OCT. 2021

A. Sec. CyG p/ proceder pedidos de extensión de contratos en la brevedad posible.

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Opto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

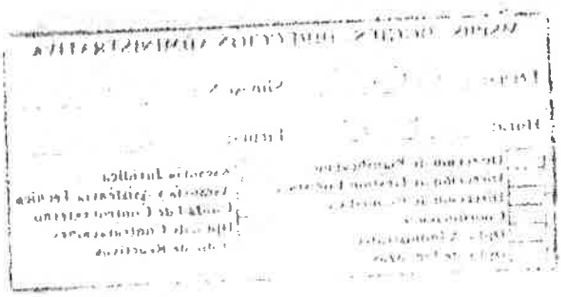

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes,** Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre,** a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº: 157733
Hora: 16:33 Firma:

✓	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica		Unidad de Control Interno
	Coordinación		Dpto. de Contrataciones
	Dpto. Administrativo		Dpto. de Reactivos
	Dpto. de Finanzas		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 Hs: 9:30
Firma: Aclaración:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/mez

364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 21/2020	28-02-20	31/12/2021	14.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL	MATHER COMPANY S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 22/2020	28-02-20	31/12/2021	37.920.000	AMPLIAR VIGENCIA
364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL	DENTAL GUARANI S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 019/2020	28-02-20	31/12/2021	2.290.015.000	AMPLIAR VIGENCIA
364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 23/2020	28-02-20	31/12/2021	92.400.000	AMPLIAR VIGENCIA
364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL	MLT PHARMA SRL	CONTRATO ABIERTO Nº 24/2020	04-06-20	31/12/2021	2.967.500	AMPLIAR VIGENCIA
364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.	CONTRATO ABIERTO Nº 25/2020	04-06-20	31/12/2021	30.000.000	AMPLIAR VIGENCIA
364.981	LPN Nº 40/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL	ANDRES H. ARCE S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 20/2020	04-06-20	31/12/2021	1.579.655.000	AMPLIAR VIGENCIA
350.822	LPN Nº 42/2019	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 434/2019	17-12-19	31/12/2020	1.396.510.400	BIOMEDICA
369.453	LPN Nº 44/2019	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA APS	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 528/2020	23-12-20	31/12/2020	52.000.000	BIOMEDICA
369.453	LPN Nº 44/2019	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA APS	LA CASA DEL MEDICO S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 524/2020	30-12-20	31/12/2020	84.000.000	BIOMEDICA
369.453	LPN Nº 44/2019	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA APS	MF METAL FIG	CONTRATO ABIERTO Nº 525/2020	23-12-20	31/12/2020	136.800.000	BIOMEDICA
369.453	LPN Nº 44/2019	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA APS	ARGON S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 08/2021	09-04-21	31/12/2021	24.500.000	BIOMEDICA
369.453	LPN Nº 44/2019	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA APS	M&E INDUSTRIAL	CONTRATO ABIERTO Nº 526/2020	23-12-20	31/12/2020	336.200.000	BIOMEDICA

Dra. Patricia Lupaschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

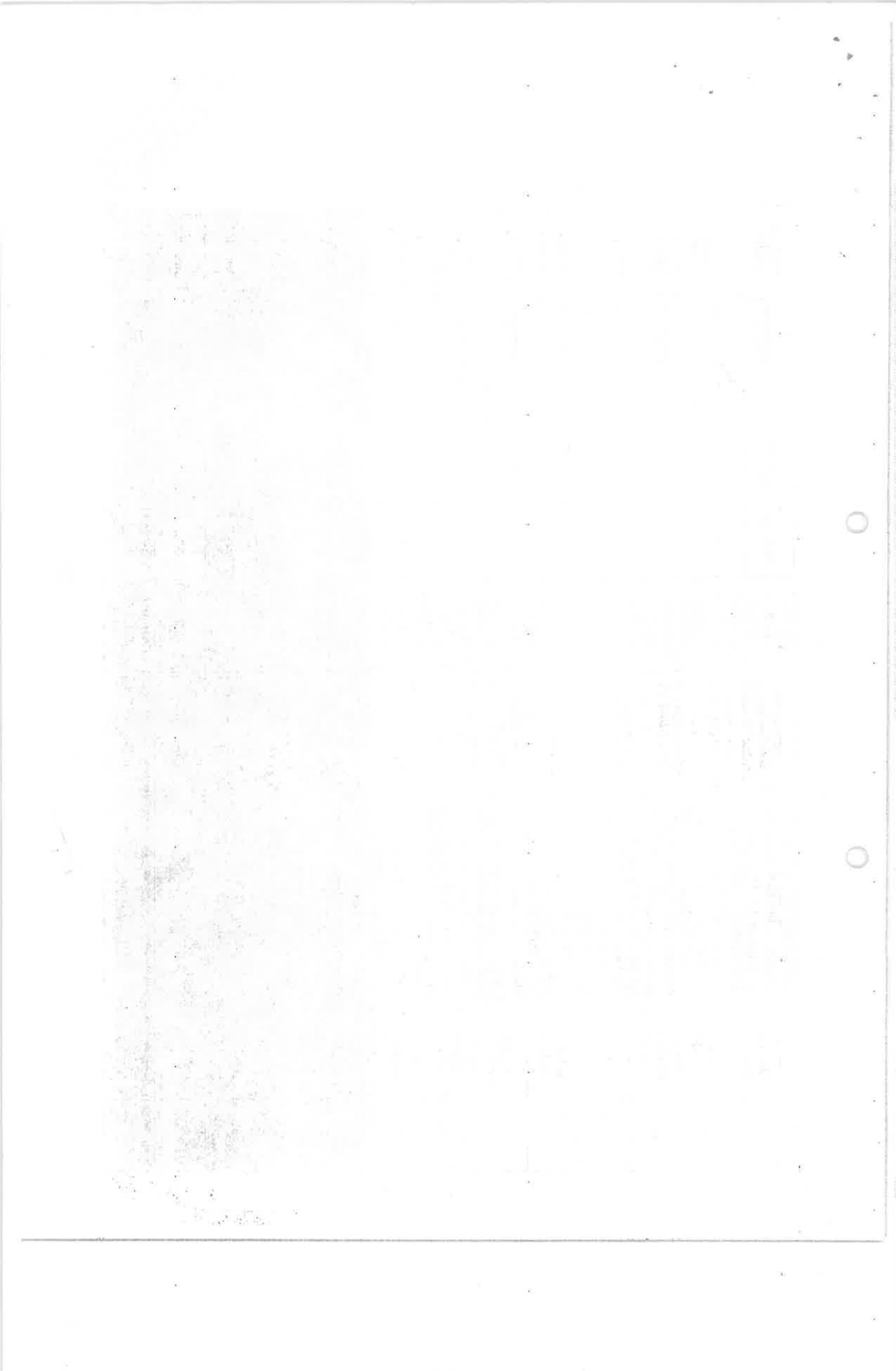

DICTAMEN - DOC Nº 732/2021

A : **C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF

PROCESO : **CONTRATO ABIERTO N° 20/2020, RESULTANTE DE LA LPN N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-**

ASUNTO : **ADENDA DE AMPLIACIÓN HASTA EL 20%, MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 20/2020".-**

DE : **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefe
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
ABG. MIGUEL ÁNGEL GAONA CUQUEJO, Dictaminante

: **08/SET/2021** **EXP. 144.280/2021**

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 40/2019, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

b) Contrato Abierto N° 20/2020, suscripto el 04 de junio de 2.020 entre el MSPBS y la Empresa Contratista ANDRÉS H. ARCE S.A., vigente hasta el 31 de diciembre de 2.021.-

c) Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3.319/2021 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, solicitando adenda de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 20/2020.-

2. NORMATIVA APLICABLE-

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 – "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS. VISTO: Las disposiciones de la Ley N° 2051/2003".-

3. ANÁLISIS:

Analizado el caso planteado en autos y la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, corresponde señalar que cuanto sigue:

Que, en fecha 25/06/2021 la Dirección de Salud Budocental por Nota N° 255/2021, solicitó a la Dirección General de Insumos Estratégicos la ampliación del 20% de la LPN N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA SALUD BUCODENTAL, fundamentando su pedido en la *"...necesidad existente en los servicios odontológicos de las diferentes Regiones Sanitarias a nivel país, ..., teniendo en cuenta que el consumo mensual de los mismos son de alta rotación, además del desabastecimiento encontrado y actualmente contamos con stock 0 en algunos insumos..."*.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, en fecha 21 de julio de 2021 se ha solicitado a la Empresa Contratista su conformidad para ampliar hasta el 20% del Contrato Abierto N° 20/2020. (Nota D.G.G.I.E.E.S./D.G.N° 2993/2021).

Que, la Empresa **ANDRÉS H. ARCE S.A.** el 30 de julio de 2021 manifestó su conformidad a la Ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 20/2020 (Exp. SIMESE N° 144.280/2021).-

Que, en tal contexto, resulta necesario señalar que las modificaciones pretendidas consisten en una ampliación del 20% de la cantidad de los bienes que constituyen los ítems adjudicados y que constan en el referido Contrato Abierto N° 20/2020, y cuyo monto total asciende a la suma de **(Gs.315.931.000.-)** Son Trescientos quince millones novecientos treinta y un mil guaraníes, IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido Gs.	Cantidad a ser ampliada	Monto total ampliado Gs.
2	Goma para pulir resina	Unidad	Kit-juego	400	Dochem	China	36.850	80	2.948.000
6	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	2.500	Medental	México	66.000	500	33.000.000
7	Resina Fotopolimerizable	Unidad	Tubo	6.000	Medental	México	66.000	1.200	79.200.000
11	Lonomero de vidrio	Unidad	Kit-juego	2.500	Medental	México	110.000	500	55.000.000
13	Lidocaína con epinefrina inyectable	Unidad	Unidad	160.000	Zeyco	México	4.070	32.000	130.240.000
58	Lima tipo Hendtron	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
59	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
60	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	20.350	60	1.221.000
61	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
62	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
63	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
64	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
65	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
66	Lima tipo kerr	Unidad	Caja	300	Fanta	China	22.000	60	1.320.000
67	Papel Articular	Unidad	Unidad	3.000	Dochem	China	6.600	600	3.960.000
								Monto total a ser ampliado Gs.	**315.931.000**

SON: Trescientos quince millones novecientos treinta y un mil guaraníes, IVA INCLUIDO.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, administradora del contrato, en su Nota D.G.G.I.E.S./ D.G.N° 3.319/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, manifiesta los siguientes fundamentos para proceder a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, de conformidad al Art. 55, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que se menciona a continuación:

a. *El presente pedido de ampliación es por razones de **"INTERÉS PÚBLICO"**, en vista de que la recepción y posterior revisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acudan a los distintos Establecimientos de Salud del MSPBS, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems adjudicados, en forma inmediata.*

b. *"...". Que, el stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud. Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.*

c. *Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público:*
El suministro de estos insumos son vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, los insumos dentales son sustancias que se emplean con la finalidad de modificar, prevenir, diagnosticar, aliviar o curar estados patológicos en el paciente. Además de restaurarle la capacidad funcional, estética y psíquica.
Que, los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado Paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

C.P. Pamela González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Dictaminante: Abg. Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Departamento de Asesoría Jurídica – DOC- DGAF

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

d. *Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la Programación del llamado:*
Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismo, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

e. *Las explicaciones del porque* tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un Procedimiento ordinario:
Que, dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con él, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

f. *Porque no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03:*
Que, en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos..., que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

g. Porque no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato:
Que, no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – DOC por Memo ASJT – DOC N° 703/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, ha solicitado al Departamento de Planificación y Presupuesto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.021, y que la suscripción de la ADENDA estará supeditada a la emisión del referido C.D.P.-

De lo expuesto, se infiere que se hallan reunidos los presupuestos establecidos para la gestión de la adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato de referencia, razón por la cual es parecer del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – DOC, elevar los antecedentes a la Superioridad para su aprobación.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

4. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones de hecho y derecho mencionadas, corresponde elevar los antecedentes a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la recomendación para autorizar la Adenda de ampliación de monto de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 20/2020 de fecha 04 de junio del 2020, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y la Empresa Contratista **ANDRÉS H. ARCE S.A.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Enrique
13 -09- 2021
DGAF
144280

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
09 SET. 2021 HORA: 16:20
144280/21 FIRMA:

MEMORANDO DOC N° 703/2021

A : **Lic. Claudia Martínez, Jefa de PAC y Presupuesto**
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

PROCESO : **ADENDA AMPLIACIÓN 20% AL CONTRATO ABIERTO N° 22/2020 – "ADQ. DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981.- PROVEEDOR: ANDRES H. ARCE S.A.-**

ASUNTO : **PEDIDO DE CDP e Informe sobre PAC 2.021.-**

DE : **Abg. Margarita Mieres Fornerón**, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT
Abg. Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Dictaminante.

FECHA : **01/SET/2021** **SIMESE N° 144.280/2021**

Nos dirigimos a Usted, con referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. N° 3319/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la cual solicita la "Adenda" de ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto N° 22/2020, suscripto con la Empresa ANDRÉS H. ARCE S.A., para la adquisición de los bienes descriptos en los Ítems N°s.: 2,6,7,11,13, 58,59,60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, por un monto total de (**Gs. 315.931.000**), TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANÍES, resultante de la LPN N° 40/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS y ANTISÉPTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.981, y al respecto previo a los trámites de rigor se solicita la remisión de los siguientes documentos:

1. **PAC AÑO 2.021**, EN EL OBJETO DEL GASTO respectivo, correspondiente al PEDIDO de "ADENDA" de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto N° 20/2020, Monto Total Gs. (**Gs. 315.931.000**), TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL GUARANÍES.-

2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria AÑO 2.021**, Certificación Actual.-

En el caso de NO haberse previsto en el PAC AÑO 2.021 del MSPBS, corresponderá que el Departamento de Planificación y Presupuesto modifique y amplíe el PAC AÑO 2.021, en el Objeto del Gasto respectivo.

Dictayen Doc 732

08-09-2021